



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

07 JUN 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 301

VISTO: La Licitación Privada N° 01/2017, recaída en el Expte. N° 545-M17(I)-S-17, cuyo procedimiento de llamado a Licitación fue efectuado conforme las disposiciones de la Ordenanza N° 1299/03, su Decreto modificatorio y del Decreto N° 984/16; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Licitación tiene por objeto la adquisición de 6 (seis) Campanas para separación de residuos de 1 m³ de capacidad, incluye boca selectiva y bolsón Big Bag, para la ejecución de las tareas iniciadas por el Punto Verde y en el marco del Programa de Ingreso Social con Trabajo "Argentina Trabaja", con un Presupuesto Oficial de \$ 65.808.- (pesos sesenta y cinco mil ochocientos ocho);

Que obra el Acta de Apertura (fs. 27/29), en la que se consigna que se presentaron 2 (dos) firmas oferentes: "HUINCA RENANCO NORTE S.R.L." y "CMAQ S.R.L.", las que cotizan lo solicitado en: \$ 50.940.- y \$ 62.220.- respectivamente, consignándose además en dicha acta los requisitos cumplidos por las mismas;

Que a fs. 30/77 obran las ofertas y documentación presentadas por cada una de las citadas firmas oferentes;

Que la Comisión de Preadjudicación en su Acta de Preadjudicación, obrante a fs. 80/81, en su punto 1 cita las firmas oferentes y a continuación se expide indicando: "...2- La firma **HUINCA RENANCO NORTE S.R.L.** cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Acta de Apertura del día 19/04/2017. 3- La firma **CMAQ S.R.L.** cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones del Acta de Apertura del día 19/04/2017. 4- La Comisión de Preadjudicación eleva nota al **Señor Hernán Macedo de la Secretaría de Servicios Públicos y Ambiente** para que emita informe sobre los proponentes. 5- El **Señor Hernán Macedo Secretario de Servicios Públicos y Ambiente** emita informe técnico..."; posteriormente confecciona Cuadro de Precios de las ofertas que cumplen con los requisitos exigidos, según Ordenanza N° 1299, Artículo 45 y -atento al análisis de las propuestas presentadas e Informe Técnico del Señor Macedo Hernán de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente (fs. 79) sobre la calidad de los productos ofertados, cuyo monto se encuentra dentro de las previsiones estimadas del presupuesto oficial y dada la necesidad de los bienes Licitados y el tiempo transcurrido desde la fecha de la cotización (11/01/2017) y la apertura de sobres (19/04/2017)- aconseja adjudicar la Licitación Privada que nos ocupa a la Firma "CMAQ S.R.L.", conforme detalle que realiza a fs. 81, por el importe total de \$ 62.220.- (pesos setenta y dos mil doscientos veinte);

Que, en base a los informes y documentación obrantes, el Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 82/82 vta. dictamina que "corresponde confeccionar instrumento legal: Adjudicando en la firma CMAQ S.R.L. en la forma y monto conforme fue aconsejado por la Comisión de Pre Adjudicación, pues la opinión de la misma se ajusta a lo normado por la Ordenanza 1299/03 y al Pliego de Bases y Condiciones...";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 84 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...

DECRETO:

301

07 JUN 2017

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: ADJUDICASE la Licitación Privada N° 01/2017 a la Firma "CMAQ S.R.L", con domicilio real y legal en Av. Néstor Kirchner 2683 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, para la adquisición de 6 (seis) Campanas (Contenedor Plásticos Urbano para Residuos de Recolección Selectiva) para separación de residuos de 1,4 m3 de capacidad, incluye Boca Selectiva y Big Bag – Ecobox Nal, por el importe total de \$ 62.220.- (pesos sesenta y dos mil doscientos veinte), de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZASE el pago del importe total de \$ 62.220.- (pesos sesenta y dos mil doscientos veinte), a la Firma mencionada en el Artículo precedente, el que se hará efectivo conforme las disposiciones del Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones que rige la Licitación Privada que nos ocupa.-

ARTICULO TERCERO: El presente gasto se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO CUARTO: Por la Oficina de Compras procédase a notificar del presente Decreto a las partes pertinentes.-

ARTICULO QUINTO TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO SEXTO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-

KPS.-

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA